



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## RESOLUCION DE ALCALDIA No.178-2015-MDP

Pocollay, 21 de Octubre del 2015.

### VISTO:

La Solicitud de fecha 01 de Octubre del 2015, presentado por los pretendientes **Don: JORGE MARCELO, CACHICATARI OSCO** y **Doña: CINDY FIORELA, ZUÑIGA RODRIGUEZ**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Caplina de fecha 07 de Octubre del 2015, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: JORGE MARCELO, CACHICATARI OSCO** y **Doña: CINDY FIORELA, ZUÑIGA RODRIGUEZ**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 23 de Octubre del 2015, a las 20:00 horas.

**Artículo Segundo.-** DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Elogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 01 de Octubre del 2015, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE

LRV/ECC.  
C.c.  
R.Civil  
OAJ.  
S.G.  
Archivo.